(28. 895)

CONCORDIA, 27 de Noviembre de 2025.

N° 10.337

VISTO:

La realización de Las Finales de la Liga Entrerriana de Handball, Categoría Adultos en ambas ramas, organizado por la Federación Entrerriana de Handball, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo los días 29 y 30 de Noviembre de 2025, en las instalaciones del club Capuchinos y el Gimnasio de la Escuela N° 16 Profesor Gerardo Victorín, ambos de nuestra ciudad, en el horario de 09:00 a 21:00 horas;

Que participarán clubes de distintas localidades de la provincia; Paraná, Concepción del Uruguay, Victoria, Gualeguaychú, además se suman los Equipos de 1° División de Concordia;

Que dicha competencia contará con 8 equipos femeninos y 8 equipos masculinos, en la que habrá una concurrencia de más de 400 personas, entre jugadores y entrenadores;

Que este evento, además de ser una competencia de alto nivel, representa una oportunidad única para promover el deporte, la cultura y el turismo en nuestra ciudad de Concordia;

Que es de vital importancia y una función indelegable del Municipio acompañar todas las actividades deportivas de envergadura que se desarrollen en el ámbito de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal Deportivo a Las Finales De la Liga Entrerriana De Handball Categoría Adultos Femenino y Masculino "Super 8", que se realizará los días 29 Y 30 de Noviembre de 2025, organizado por la Federación Entrerriana de Handball.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente y un certificado en reconocimiento a las autoridades de la Federación Entrerriana de Handball.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 27 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 28 de Noviembre de 2.025.
Nº 38.760.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese, y archívese.

Cristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL